



Nº 15 -DG/HHV-2019

Resolución Directoral

Santa Anita, 25 de Enero de 2019

VISTOS:

El Expediente 19MP-00932-00 que contiene el Informe N° 019-EPI-HHV-2019, de fecha 14 de enero del 2019, solicitando la Conformación del Comité de Inteligencia Sanitaria del Hospital Hermilio Valdizán;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, la Ley N° 27657-Ley del Ministerio de Salud en su Capítulo II, artículo 3, inciso a), dice: "El análisis y la vigilancia de la situación de salud y sus determinantes, y el Inciso b) por su parte hace referencia: "el desarrollo de métodos y procedimientos para priorización de problemas, poblaciones e intervenciones;

Que, la inteligencia sanitaria es una amplia categoría de herramientas y metodologías usadas para recolectar, analizar y hacer accesibles datos con la finalidad de ayudar a los involucrados en el sistema sanitario a decisiones de buena calidad, implica un enfoque sistémico de los determinantes, la salud de la población y se apoya en la creación de un modelo análisis de información, que superpone la lógica de causalidad de los factores de riesgo de un determinado problema con el monitoreo y evaluación de indicadores utilizando los sistemas de información disponibles en el sistema sanitario nacional;

Que, la Resolución Ministerial N° 179-2005/MINSA, se aprueba la Norma Técnica N° 036-MINSA/OGE-V01, de vigilancia Epidemiológica de las infecciones intrahospitalarias;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 506-2012/MINSA, se aprueba la Directiva Sanitaria N° 046-SA/DGE-V.01, que establece la notificación de enfermedades y eventos sujeto a vigilancia epidemiológica en salud pública;

Que, en atención al Acta de Reunión del Comité de Inteligencia sanitaria desarrollada el día 11 de enero del 2019 y documento de visto, la Jefa de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, solicita a la Dirección General del Hospital la conformación del Comité de Inteligencia Sanitaria Institucional del Hospital Hermilio Valdizán, para el periodo 2019, lo que resulta pertinente expedir el correspondiente acto resolutivo;

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 11° inciso c), del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán, aprobado por la Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM; y, contando con la visación de la Dirección Adjunta de la Dirección General, Director Ejecutivo de Administración, Jefe de la Oficina de Epidemiología y Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR el COMITÉ DE INTELIGENCIA SANITARIA INSTITUCIONAL DEL HOSPITAL HERMILO VALDIZÁN, periodo 2019, el cual estará integrado en razón al siguiente detalle:

Dra. Rosa Ila Casanova Solimano	Presidenta
Dirección Adjunta de la Dirección General	
C.D. Roberto Paul Paz Soldan Medina	Miembro
Dirección Ejecutiva de Administración	
Lic. María Mildred Ruiz Villacorta	Miembro
Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	
Mg. Noemí Paz Flores	Miembro
Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental	
Dra. Giovanna Zapata Coacalla	Miembro
Oficina de Gestión de la Calidad	
Lic. Carolina Tomasa Huaylla Vásquez	Miembro
Unidad Funcional de Gestión del Riesgo y Desastre	
Lic. Nancy Lina Villegas Ccatamayo	Miembro
Departamento de Enfermería	
Lic. Pedro Edilberto Quispe Sotomayor	Miembro
Oficina de Estadística e Informática	
Bach. Damián Bustamante Valdivia	Miembro
Oficina de Personal	

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del Hospital Hermilio Valdizán.

Regístrese y Comuníquese y Archívese,

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Hermilio Valdizán

M.C. Gloria Luz Cueva Vergara
Directora General (e)
C.M.P. N° 23499 R.N.E. 12799

GLCV.
DISTRIBUCIÓN
SDG.
OEA
OEPE
EPIDEMIOLOGIA
OGC
UFGRD
ENFERMERIA
OEI
PERSONAL
INTERESADOS.